

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2023-P-0452**

**FIJACIÓN: 21 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 27 de noviembre de 2023 a las 4:30 p.m.**

En el expediente 502117 se ha proferido la resolución RES 210-6682 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 502117, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

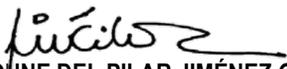
ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes ARMANDO PEÑA SARRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9084472 LUZ ANGELA , SARRIA OROZCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34543186, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse a través de la plataforma AnnA Minería.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN  
Gerente de Contratación y Titulación



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA  
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES